

# *Consejo General de Graduados Sociales de España*

---

Como continuación al comunicado remitido esta mañana respecto a la cuestión del coronavirus que supone un desafío sin precedentes y que necesita una respuesta conjunta y contundente por parte de toda la sociedad, te adjunto cuatro documentos que estimo que pueden ser de interés para la corporación que presides o perteneces:

1. Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del covid-19. ([Documentos](#))

Como puntos a destacar son la situación de aislamiento y la atención al público, así como evitar en lo posible las reuniones de trabajo, con la suspensión de las que impliquen desplazamientos a otra localidad

2. Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública. ([Documentos](#))

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado este Real Decreto ley 6/2020 que introduce una serie de medidas urgentes y excepcionales para hacer frente a la emergencia de salud pública en relación al Covid-19.

Destaca la consideración excepcional como situación asimilada al accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del covid-19. El objetivo es garantizar la protección social de los trabajadores que causen baja por aislamiento o enfermedad por esta causa, así como el abastecimiento de material necesario por parte del sistema nacional de salud.

Todo lo anterior, junto a otra serie de medidas en materia económica, como la modificación de la ley 9/2012 de 14 de noviembre de reestructuración y resolución de entidades de crédito, así como la modificación de la ley 1/2013 de 14 de mayo de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, entre otras.

3. Directrices del CGPJ para garantizar el servicio público judicial adaptado a las recomendaciones de las autoridades sanitarias de 11 de marzo de 2020. ([Documentos](#))

4. Instrucciones del Consejo General del Poder Judicial relativas a la prestación del servicio público judicial ante la situación generada por el Covid-19. ([Documentos](#))

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado una instrucción de actuaciones judiciales que tiene por objeto garantizar el servicio público judicial, adaptado a las recomendaciones de las autoridades sanitarias en relación con la epidemia de coronavirus COVID-19. La instrucción consta de dos partes, una informativa con las recomendaciones de protección individual y colectiva frente a la enfermedad y otra que establece directrices en relación con la actuación judicial en función de distintos escenarios, uno general para todo el territorio nacional y otro para los territorios en los que se hayan establecido medidas especialmente intensas para limitar la propagación y el contagio de la enfermedad. En este último caso, los jueces podrán suspender actuaciones procesales ya acordadas por razones sanitarias, lo que precisará de previa autorización del presidente del TSJ o de la Audiencia Nacional y de ratificación posterior por el Consejo.

Espero que esta información sea de tu interés y de los colegiados de tu Colegio, al igual que te solicito nos remitas cualquier información o sugerencia que creas oportuna.

Fdo.: Ricardo Gabaldón Gabaldón  
Presidente del Consejo General